MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000381 **/2021**

CERRILLOS, 22 FEB. 2021

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio Nº 201/341/2021, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Alcaldicio Nº 201/341/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MARIA ANGELICA CANO CANO**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de enero de 2021 suscrito con don (ña) **MARIA ANGELICA CANO CANO**, cédula de identidad N° 15.692.024-K, sancionado mediante Nº Alcaldicio Nº 201/341/2021 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que durante los meses de 01 de enero de 2021 y 31 de agosto de 2021 don (ña) **MARIA ANGELICA CANO CANO** recibirá la suma bruta mensual de $620.400 (Seiscientos veinte mil cuatrocientos pesos) establecido en el Decreto Exento Nº202/0130/2021 correspondiente al Programa Farmacia Popular 2021

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REVISADO CONTROL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/RRR/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 17 de febrero de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MARIA ANGELICA CANO CANO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº 15.692.024-K, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/341/2021

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de enero de 2021, suscrito con don (ña) **MARIA ANGELICA CANO CANO** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que durante los meses de 01 de enero de 2021 y 31 de agosto de 2021 don (ña) **Maria Angelica Cano Cano** recibirá la suma bruta mensual de $620.400 (Seiscientos veinte mil cuatrocientos pesos) establecido en el Decreto Exento Nº202/0130/2021 correspondiente al Programa Farmacia Popular 2021

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARIA ANGELICA CANO CANO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

MARIA ANGELICA CANO CANO
C.I. N° 15.692.024-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL